



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 452-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 12 de julio del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El expediente administrativo N° 6815 de fecha 19.06.2011, el Informe N° 0492-2012-JUP-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de vistos, presentado por el Sr. Edgardo Israel Cueva Isla, servidor empleado de ésta dependencia municipal, hace de conocimiento que el día 16 de junio del presente año falleció su Sra. Madre Manuela Isla Calderón, por lo que solicita el permiso por fallecimiento de familiar directo de acuerdo a Ley.

Que, el D.S. N° 005-90-PCM precisa en su Art. 110°.- Las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son con Goce de Remuneraciones ... Por Fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos; asimismo en su Art. 112 establece la licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos se otorga por cinco días en cada caso, pudiendo extenderse hasta por tres días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor.

Que, mediante Informe N° 0492-2012-JUP/MPP de fecha 09 de julio del 2012, la Jefatura de Administración de Personal señala que el pasado 16 de junio del 2012, falleció la Sra. Manuela Isla Calderón, Madre del empleado municipal Edgardo Israel Cueva Ysla, Servidor Municipal bajo el régimen del D.L. N° 276 y su Reglamento D.S. 005-901-PCM, por lo que solicita se emita la Resolución de Licencia por Fallecimiento, para lo cual se le concede licencia con goce de remuneraciones durante los días 18, 19, 20, 21 y 22 de junio del 2012.

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal de fecha 11 de julio del 2012, se precisa proceda a emitir la Resolución que conceda la licencia con goce de haber al solicitante.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR en vía de eficacia anticipada Licencia con goce de haber al Sr. **EDGARDO ISRAEL CUEVA ISLA**, empleado municipal por fallecimiento de su Sra. Madre Manuela Isla Calderón, familiar directo, por el periodo de cinco días, comprendidos entre el 18 al 22 de junio del 2012.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Personal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Interesado
Personal
Archivo